

Resolución del Comité Central de la  
Juventud Popular Puertorriqueña

con plena libertad

*firmemente*

2.2

POR CUANTO: Es principio inherente de todo pueblo el  
autodeterminar su destino político;

POR CUANTO: En ejercicio de ese derecho natural, según reza  
en <sup>nuestra</sup> ~~la~~ Constitución, el pueblo de Puerto Rico creó  
el Estado Libre Asociado;

POR CUANTO: Declaraciones emitidas por Casa Blanca, Wáshington,  
han sido utilizadas por los líderes del Partido  
Estadista Republicano, particularmente por el Sr.  
Luis A. Ferré, para confundir al pueblo puerto-  
riqueño en relación con su status político;

POR CUANTO: Se desprende de las últimas declaraciones del Pre-  
sidente de los Estados Unidos que él no posee con-  
vicción alguna respecto a la estadidad para Puerto  
Rico;

POR CUANTO: El Senador Mike Mansfield, Demócrata de Montana, al  
comentar las últimas declaraciones del Presidente  
de los Estados Unidos ha manifestado: "Nosotros  
no votamos en las elecciones del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico y Puerto Rico no vota en  
las elecciones federales. La próxima elección puer-

758 (P) 758

torriqueña es para el pueblo de Puerto Rico...";

POR TANTO:

El Comité Central de la Juventud Popular Puertorriqueña acuerda:

Primero: Reafirmar su profunda convicción en el Estado Libre Asociado como creación original y resultado del ejercicio de la libre determinación del pueblo de Puerto Rico.

Segundo: Respaldar enfáticamente al Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín, por haber señalado el derecho inviolable del pueblo de Puerto Rico a ejercer su autodeterminación sin ingerencias indebidas e impropias en sus luchas o contiendas políticas internas;

Tercero: Censurar acerbamente la intención deliberada de los líderes del Partido Estadista Republicano de crear desasosiego político; actitud que entorpece la libre e inteligente determinación de un pueblo.

Cuarto: Expresar nuestro reconocimiento al Senador Mansfield por sus acertadas observaciones;

Quinto: Solicitar que, ya que Puerto Rico <sup>nunca</sup> ~~jamás~~ ha participado [ni desea participar] en los asuntos políticos internos de los Estados Unidos de América, se guarde la debida <sup>por</sup> reciprocidad) siguiendo como pauta invariable la no intervención en materias y cuestiones que son de nuestra competencia.

Dada en Ponce, Puerto Rico, a 18 de marzo de 1960.

PD(P)PSD

*y a la Asamblea  
Leg. de P.R.*

*y a los periódicos  
New York Times, Wash. Post  
& Baltimore Sun*